

**ACTA RESUMIDA
SESIÓN ORDINARIA No. 005 DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
-EJE ECONÓMICO-**

LUNES 17 DE JULIO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h20 del día lunes 17 de julio del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 005, de fecha 14 de julio de 2023, realizada al amparo del literal d), e) y f) del artículo 64 Capítulo VII del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 005 - Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, presidida por el concejal Wilson Merino Rivadeneira y actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el Ab. Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de la Comisión.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Instala y solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	---	1
Andrés Campaña	1	----
Wilson Merino Rivadeneira (Presidente)	1	----
TOTAL	2	1

Una vez constatado el cuórum legal (se encuentran 2 de los 3 integrantes de la Comisión), el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, declara instalada la presente sesión y solicita que se proceda con la lectura de los artículos 46 y 48 del Código Municipal.

Secretaría: Se procede con la lectura de los artículos solicitados:

Artículo 46.- Comisión general.- *Cualquier persona natural o jurídica tiene derecho a ser recibida en comisión general, previa solicitud por escrito*

presentada por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la presidenta o presidente de la comisión, quien calificará el pedido y señalará la fecha en que se recibirá al o los solicitantes, debiendo en consecuencia incorporar la comisión general al orden del día respectivo.

En la solicitud deberá indicarse el motivo o asunto a tratar, que deberá guardar relación con asuntos de inherencia de la comisión.

Al lugar de la sesión podrán ingresar los representantes que autorice la comisión.

Artículo 48.- Orden del día. - *En el orden del día de las sesiones constará, como primer punto, las comisiones generales solicitadas y autorizadas por presidencia, luego de lo cual se tratarán los demás asuntos.*

En el orden del día deberán constar en lo posible los asuntos que hubieren quedado pendientes en sesiones anteriores.

El orden del día de las sesiones ordinarias podrá ser alterado al inicio de la sesión, no así el de las sesiones extraordinarias.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Señala que presidencia recibió el pedido de comisión general de la Cámara de la Economía Popular y Solidaria para presentar los desafíos y las oportunidades de los actores de la economía popular y solidaria en el acceso a las compras públicas en el Distrito Metropolitano de Quito. *(Comparecencia presencial relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 5. Inclusión, EPyS y comercio justo; y, Eje Transversal 1. Reactivación Económica).*

De igual manera, comenta que recibió el pedido de comisión general para recibir al representante de la Cámara Nacional de Calzado -CALTU- para presentar la experiencia exitosa de la industria nacional de calzado en el acceso a las compras públicas y en el acceso a mercados. *(Comparecencia virtual relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 5. Inclusión, EPyS y comercio justo; y, Eje Transversal 1. Reactivación Económica).*

En este sentido, solicita que por secretaría de la Comisión se proceda a dar lectura a la convocatoria y al orden del día planteado, conforme se detalla a continuación:

Secretaría: Procede con la lectura del orden del día, conforme se detalla a continuación:

“Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, Concejal, de conformidad con el con el artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 005, que se llevará a cabo el lunes 17 de julio del 2023, a las 9h00, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. *Comisión general para recibir al representante de la Cámara de la Economía Popular y Solidaria para presentar los desafíos y las oportunidades de los actores de la economía popular y solidaria en el acceso a las compras públicas en el Distrito Metropolitano de Quito. (Comparecencia presencial relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 5. Inclusión, EPyS y comercio justo; y, Eje Transversal 1. Reactivación Económica).*

2. *Comisión general para recibir al representante de la Cámara Nacional de Calzado -CALTU- para presentar la experiencia exitosa de la industria nacional de calzado en el acceso a las compras públicas y en el acceso a mercados. (Comparecencia virtual relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 5. Inclusión, EPyS y comercio justo; y, Eje Transversal 1. Reactivación Económica).*

3. *Conocimiento del cumplimiento de las políticas sobre economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del DMDQ, a cargo de la Corporación de Promoción Económica -CONQUITO-, con base en la información del MDMQ, entidades adscritas y empresas públicas. (Comparecencia presencial relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 5. Inclusión, EPyS y comercio justo).*

4. *Conocimiento de la planificación de actividades la Corporación de Promoción Económica -CONQUITO- para el fomento de la participación de actores de la economía popular y solidaria en procesos de contratación pública, para el período 2023. (Comparecencia presencial relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 5. Inclusión, EPyS y comercio justo).”*

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Pone a consideración de la y los señores concejales el orden del día propuesto y solicita que se tome votación para su aprobación.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción y al no existir observaciones al orden del día propuesto, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analia Ledesma	----	----	1	----	----
Andrés Campaña	1	----	----	----	----
Wilson Merino Rivadeneira	1	----	----	----	----
TOTAL	2	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 2 votos afirmativos es aprobado el orden del día propuesto para la presente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Solicita que por Secretaría se proceda con la lectura e inicio del primer punto del orden del día.

- 1. Comisión general para recibir al representante de la Cámara de la Economía Popular y Solidaria para presentar los desafíos y las oportunidades de los actores de la economía popular y solidaria en el acceso a las compras públicas en el Distrito Metropolitano de Quito. (Comparecencia presencial relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 5. Inclusión, EPyS y comercio justo; y, Eje Transversal 1. Reactivación Económica).**

LUCÍA ALEXANDRA CALDERÓN AGUILAR, Presidenta de la Cámara de la Economía Popular y Solidaria de Pichincha: Interviene y realiza su exposición con relación a los desafíos y las oportunidades de los actores de la economía popular y solidaria en el acceso a las compras públicas en el Distrito Metropolitano de Quito. Donde se detallaron el cumplimiento y resultados anuales de los procesos de compra pública en el Distrito Metropolitano de Quito, así como, se establecieron algunas recomendaciones: mecanismos de control

por entidad municipal, generar reportes a la CAEPS, fiscalizar los procesos de ferias inclusiva y promover una reforma a la Ordenanza que regula este tema.

(Se acompaña la presentación realizada en la sesión, misma que forma parte de la presente acta)

La concejala Analía Ledesma ingresa a la sala de sesiones a las 09h37.

Concejal Andrés Campaña: Señala que es muy bien traído el tema al seno de esta comisión, para poder reflexionar sobre la economía popular y solidaria. Desde su punto de vista ideológico político la economía popular y solidaria juega un papel fundamental porque es cooperación y es solidaridad, y en ese sentido se entiende la naturaleza de la ordenanza que ahora se encuentra incorporada en el Código Municipal y que establece en su artículo 1210 una serie de incentivos a la economía popular y solidaria. Se puede identificar un primer elemento, que se busca establecer como base el 5%, que se incrementará en 1% hasta llegar al 10% por año de compras inclusivas. El segundo elemento es verificar y ahí está el papel de la Secretaría de Productividad y Competitividad de saber si en efecto las entidades municipales están incluyendo dentro de sus términos de referencia la posibilidad de que se realicen subcontrataciones a la economía popular y solidaria.

Las cifras del 2022 son mucho más complejas tenemos un PAC de 790 millones de los cuales apenas 27 millones correspondieron a lo que es la contratación pública inclusiva, esto es el 3.51%. Como suele pasar en vez de avanzar aquí se retrocede, entonces este es un tema que amerita ser fiscalizado por esta comisión y tiene que generarse la actualización de la normativa que permita incentivar a la economía popular y solidaria, que permita incentivar al sector artesanal y que también permite incentivar a la pequeña, micro y mediana empresa. Ahí está la fortaleza de la economía, es el 92% del aparato económico y por lo tanto es quien más genera trabajo en el país.

Finalmente, menciona su preocupación sobre la entrega de información de parte de la Dirección General de Bienes Institucionales, para conocer el estado de los bienes del Municipio y que esa información ya había sido solicitada a título personal, pero todavía no ha llegado. Lo cierto es que no pueden quedar las resoluciones en letra muerta, sino que tiene que cumplirse porque esos elementos son los que van a permitir definir la política pública que va a permitir incentivar a sectores tan importantes en la economía, como lo es la economía

popular y solidaria, y la generación de fuentes de empleo, en un momento en que Quito es la ciudad con mayor nivel de desempleo del país.

Concejala Analía Ledesma: Respecto a la economía popular y solidaria señala que puede decir muchas cosas y que ha trabajado con este tema en los años pasados de la Comisión. Sin embargo, lo que le preocupa realmente es que existe la normativa y solo por citar un ejemplo de lo que recuerda, CONQUITO era la que menos cumplían la normativa, tenía un porcentaje de compras de la economía popular y solidaria que no llegaba ni al 3%, de acuerdo con el presupuesto anterior. Entonces pienso que tenemos que empezar a cumplir la normativa en casa, ya que si no se cumple entonces más bien nuestro trabajo en este punto sería ser fiscalizadores, pero más allá de fiscalizadores, que los mismos representantes de las empresas tenga la conciencia de comprar a la economía popular y solidaria.

Cámara de la Economía Popular y Solidaria de Pichincha: Menciona que existen dos elementos que son importantes: primero el acceso a la información ya que al ser pública deberíamos poder tener la información para decir cómo estamos avanzando y cómo podemos hacer que este proceso sea mucho más pertinente. Coincide en el cumplimiento de la ordenanza, sin embargo, también considera que la ordenanza tiene algunas ambigüedades que podrían ser mejoradas con alguna reforma. Podría ser bastante interesante una acción afirmativa, digamos las empresas del Distrito Metropolitano de Quito podrían establecer una cuestión de compra para la próxima planificación del presupuesto fiscal en 2024, entendiendo que este es un presupuesto prorrogado, donde debería estar planteado el cumplimiento del 8% que tendría que haber llegado hasta este año y al 10% al año siguiente. Es fundamental que podemos trabajar desde la economía popular y solidaria por la carbonización, la huella de carbono y no quedarnos atrás en esa línea porque evidentemente es lo que también preocupa a la ciudad.

Si generamos más plásticos y generamos más contaminación, si hacemos que el deterioro de nuestro ecosistema este presente, seguramente no estamos contribuyendo tampoco responsablemente de nuestro lado. Nuestro interés es fortalecer la gobernanza respecto al Distrito Metropolitano de Quito y no solamente establecer pedidos sino también establecer una corresponsabilidad en los procesos que consideren adecuados, comparecer a los espacios y las veces que se necesiten.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Señala que esta Comisión hace algunas sesiones trató el proyecto normativo de asociaciones público-privadas, la importancia de la misma es también pensando en los actores de la economía popular y solidaria. Manifiesta en respuesta al Concejal Andrés Campaña, que el día de hoy vence el plazo para que nos entreguen el listado actualizado de los bienes inmuebles.

El buen aprovechamiento de los bienes inmuebles, desde un enfoque productivo, sin duda alguna va a ser una prioridad en el título dos del Código Municipal, donde se establece el fomento al desarrollo y el fortalecimiento de la economía popular y solidaria, y las ferias de inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito. Es de interés de esta Comisión poder generar reformas que nos permitan salir de la ambigüedad y poder tener una norma que podamos cumplir y que genere beneficios efectivos a los sectores de la economía popular y solidaria. En 2014 se crea el ordenanza 593 y en el 2018 hay una reforma las 259, que si hacemos un recuento de cómo han ido las compras inclusivas, las compras de los actores de la economía popular y solidaria, en realidad tenemos registro desde el 2016.

Desde esta comisión buscamos impulsar una economía de abajo hacia arriba, poniendo en el centro lo asociativo, lo colaborativo, la vinculación al mercado tiene que ser una prioridad. El proyecto de las tiendas tú y yo, que tuvo la enorme posibilidad de estructurar en mi paso por CONQUITO, ojalá sea una prioridad de la administración actual, porque me parece que la vinculación al mercado finalmente termina siendo una gran preocupación y una de las mayores necesidades de los actores de la economía popular. Es importante, poder trabajar también en la especialización, hay actores de la economía popular y solidaria que están más especializados. Sería menester que esta Comisión pueda tratar de fortalecer a esas industrias, en esos sectores donde hay un buen tejido de actores de la economía popular y solidaria. Le parece fundamental ampliar lógicas de alianza pública-privada, consorcios y también poner el acento en lo que está sucediendo el día de hoy con la norma.

Cree que la articulación de esfuerzos es la base central para apuntalar este tema y le parece que esta sesión de alguna manera también va a poder acercar a la Cámara a otros actores, las buenas prácticas con las entidades como CONQUITO. Esta Comisión va a ponerle muchísima atención en trabajar en temas de fiscalización. No se trata de simplemente de luchar contra la

corrupción, se trata de tener instituciones de incorruptibles, me parece que ahí tenemos de un enorme desafío.

Al no existir más pedidos de palabra, solicita que por Secretaría se continúe con el siguiente punto del orden del día.

2. Comisión general para recibir al representante de la Cámara Nacional de Calzado -CALTU- para presentar la experiencia exitosa de la industria nacional de calzado en el acceso a las compras públicas y en el acceso a mercados. (Comparecencia virtual relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 5. Inclusión, EPyS y comercio justo; y, Eje Transversal 1. Reactivación Económica).

Concejala Analía Ledesma: Consulta a la delegada de la Procuraduría, si existe alguno inconveniente o podría generarse algún tipo de nulidad al recibir de manera virtual a la invitada para este punto sin disponer de norma expresa que lo permita.

Mónica Guzmán, Delegada de la Procuraduría: Señala que al no existir norma que regule este tema, sería mejor no permitir su participación dentro de la sesión.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Acoge el criterio emitido por parte de la Procuraduría Metropolitana y solicita que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

3. Conocimiento del cumplimiento de las políticas sobre economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del DMDQ, a cargo de la Corporación de Promoción Económica -CONQUITO-, con base en la información del MDMQ, entidades adscritas y empresas públicas. (Comparecencia presencial relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 5. Inclusión, EPyS y comercio justo).

Ana María Maldonado, Directora Ejecutiva de la CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO: Interviene y realiza la presentación detallada sobre la información consolidada de resultados de la Contratación Pública Inclusiva Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, en lo relacionado con el cumplimiento del año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y Primer Trimestre 2023.

(Se acompaña la presentación realizada en la sesión, misma que forma parte de la presente acta)

Concejal Andrés Campaña: Señala que cada vez el Municipio cumple menos con su propia norma y todo parece indicar que esa tendencia cada vez es peor. En el 2023 tenemos un PAC de 320 millones de dólares y se explica que en el primer trimestre del año se ha ejecutado en cuanto a la economía popular y solidaria cerca de 3 millones, es decir el 1% del 100%, lo que significa que a partir del segundo trimestre de este año y evidentemente el último semestre se va tener que haber un doble esfuerzo para compensar lo que no se ha ejecutado en cuanto a la economía popular y solidaria. Entiende la preocupación de parte de la agencia de estar incentivando de que las instituciones municipales traten de cumplir la norma y también puedan incentivar la generación de política pública para beneficio de este sector tan importante de la economía.

Ana María Maldonado, Directora Ejecutiva de la CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO: Comenta que ha solicitado la información del segundo trimestre de todas las instituciones, hasta el viernes de la semana anterior solo 42 de 75 instituciones les han contestado y pasado la información. Realizarán una insistencia y van a copiar a los miembros de la Comisión de Desarrollo, para que se sienta la importancia que se tiene desde el DMQ de aplicar la ordenanza y que las entidades puedan cumplir.

Es preciso señalar que los esfuerzos para este segundo semestre del año van a ser mucho más grandes teniendo en cuenta que la responsabilidad es de los representantes de las instituciones del DMQ, por la sanción administrativa que la propia ordenanza estipula. Entonces creo que estas acciones se puedan hacer desde la corporación con las mesas de trabajo e invitarles a hacer una sensibilización del cumplimiento de la ordenanza, por todo lo que representa pero teniendo plena conciencia de que ellos son los responsables del cumplimiento de esta de la normativa.

Concejala Analía Ledesma: ¿Le gustaría saber qué tipo de bienes son los más recurrentes en este tipo de compras?, porque estaría previsto más o menos alcanzar como 79 millones de dólares en estas compras, entonces me gustaría saber qué es lo que como municipio podemos comprar a la economía popular y solidaria.

Ana María Maldonado, Directora Ejecutiva de la CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO: Responde que los tipos de bienes que tenemos determinados son textiles, prendas de trabajo, servicio logístico y jardinería, servicio de transporte de personal de funcionarios, mantenimiento y limpieza de oficinas, servicio de alimentación y catering, servicio de recolección de residuos, material impreso, partes, piezas y repuestos automotrices,

construcción de vivienda de interés social, servicios de mantenimiento en general, mobiliario de oficina, servicios culturales, artísticos, teatrales, producción agrícola y todo aquel subsegmento que esté determinado en el catálogo dinámico e inclusivo, competencia que responde al SERCOP.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Considera que existe ambigüedad en la norma, se ha establecido subastas inversas, consultorías y más cuantías. Me parece que eso es bien importante que lo tratemos en una mesa técnica para poder tener una norma mucho más clara.

Finaliza agradeciendo la intervención y eleva a moción lo siguiente:

"Se exhorta a los máximos personeros de las dependencias municipales, adscritas y coordinadas, que en el marco del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2023 y 2024, remitan al órgano administrativo rector (Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad) el detalle de las compras planificadas para el sector de la economía popular y solidaria para cada ejercicio fiscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1209 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se exhorta a la Corporación de Promoción Económica -CONQUITO- y a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a mantener un registro actualizado de las compras públicas a la economía popular y solidaria, para efectos de medición y cumplimiento del Título II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a informar periódicamente al Concejo Metropolitano sobre el cumplimiento de las disposiciones del Título II del Código Municipal.

Se exhorta que, a través de la Secretaría del Consejo, se remita un atento oficio a todas las entidades municipales adscritas y coordinadas, para que cumplan con lo dispuesto en el Capítulo IV. Políticas sobre economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública en el Distrito Metropolitano de Quito, del Título II del Código Municipal.

Se recuerda que el artículo 1209 vigente del Código Municipal señala textualmente que: "(...) El incumplimiento de esta disposición por parte de los máximos personeros de las dependencias municipales, será considerada una falta administrativa y acarreará el debido proceso sancionatorio establecido en la normativa vigente."

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación con las observaciones e inclusiones solicitadas por los miembros de la Comisión, obteniéndose los siguientes resultados:

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analia Ledesma	1	----	----	----	----
Andrés Campaña	1	----	----	----	----
Wilson Merino Rivadeneira	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve:

"Se exhorta a los máximos personeros de las dependencias municipales, adscritas y coordinadas, que en el marco del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2023 y 2024, remitan al órgano administrativo rector (Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad) el detalle de las compras planificadas para el sector de la economía popular y solidaria para cada ejercicio fiscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1209 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se exhorta a la Corporación de Promoción Económica -CONQUITO- y a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a mantener un registro actualizado de las compras públicas a la economía popular y solidaria, para efectos de medición y cumplimiento del Título II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a informar periódicamente al Concejo Metropolitano sobre el cumplimiento de las disposiciones del Título II del Código Municipal.

Se exhorta que, a través de la Secretaría del Consejo, se remita un atento oficio a todas las entidades municipales adscritas y coordinadas, para que cumplan con lo dispuesto en el Capítulo IV. Políticas sobre economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública en el Distrito Metropolitano de Quito, del Título II del Código Municipal.

Se recuerda que el artículo 1209 vigente del Código Municipal señala textualmente que: "(...) El incumplimiento de esta disposición por parte de los máximos personeros de las dependencias municipales, será considerada una falta administrativa y acarreará el debido proceso sancionatorio establecido en la normativa vigente."

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Solicita que se continúe con el cuarto y último punto del orden del día.

4. Conocimiento de la planificación de actividades la Corporación de Promoción Económica -CONQUITO- para el fomento de la participación de actores de la economía popular y solidaria en procesos de contratación pública, para el período 2023. (Comparecencia presencial relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 5. Inclusión, EPyS y comercio justo)."

Ana María Maldonado, Directora Ejecutiva de la CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO: Interviene y realiza la presentación detallada con relación a la planificación de actividades la Corporación de Promoción Económica -CONQUITO- para el fomento de la participación de actores de la economía popular y solidaria en procesos de contratación pública, para el período 2023.

(Se acompaña la presentación realizada en la sesión, misma que forma parte de la presente acta)

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): En este punto, eleva a moción:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 1209 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se exhorta a la Corporación de Promoción Económica -CONQUITO- y a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a elaborar un calendario anual de acceso público, que sirva de base para la planificación de las actividades de apoyo y fomento de participación de los actores de la economía popular y solidaria en los procesos de compras públicas."

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, con los siguientes resultados:



Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1	----	----	----	----
Andrés Campaña	1	----	----	----	----
Wilson Merino Rivadeneira	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 1209 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se exhorta a la Corporación de Promoción Económica -CONQUITO- y a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a elaborar un calendario anual de acceso público, que sirva de base para la planificación de las actividades de apoyo y fomento de participación de los actores de la economía popular y solidaria en los procesos de compras públicas.”

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Agradece las intervenciones realizadas y al no existir puntos del orden del día pendientes por tratarse, clausura la sesión, siendo las 10:28 minutos.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN DE SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	1	----
Andrés Campaña (Vicepresidente)	1	----
Wilson Merino Rivadeneira (Presidente)	1	----
TOTAL	3	0

Para constancia firma el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, y por delegación de la Secretaría General del Concejo, el señor Ab. Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de Comisión.



Wilson Merino Rivadeneira
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD,
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA

Pedro Cornejo Espinoza
FUNCIONARIO DELEGADO A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVIDAD,
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA